

RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA



© Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Asistencia Técnica de TECNIGRAL:

- Enrique Ariza Morales. Director Arboricultura y Biodiversidad
- María Blázquez Vargas. Responsable Proyectos Singulares

Equipo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

Secretaría Técnica de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad

Municipios participantes en el estudio:

- Ayuntamiento de Albacete
- Ayuntamiento de Gandía
- Ayuntamiento de Isla Cristina
- Ayuntamiento de León
- Ayuntamiento de Salobreña



INTRODUCCIÓN	5
¿CÓMO USAR ESTA GUÍA DE RECOMENDACIONES?	7
PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO	8
A. INDICACIONES REFERENTES AL ARBOLADO	8
A.1. Solicitudes relacionadas con la poda	8
Solicitud genérica de poda	8
Solicitud de poda de árboles a la misma altura	9
Solicitud de poda por falta de visibilidad	9
Solicitud de poda por ocultación de señal	9
Solicitud de poda de palmeras	10
Queja por poda excesiva	10
Disconformidad con el calendario de poda	10
A.2. Solicitudes relacionadas con la tala y el destocoñado	11
Solicitud de tala de un árbol viario	11
Solicitud de tala por daños en la pavimentación	11
Retirada de árboles secos	12
Queja por tala	12
Solicitud de destocoñado	12
A.3. Solicitudes relacionadas con la plantación y el entutorado	13
Reposición de árboles	13
Reposición con árboles autóctonos	13
Poda tras la plantación	13
Queja por la elección de árboles de hoja perenne	14
Queja por la elección de árboles de hoja caduca	14
Plantación a mayor profundidad	14
Instalación de tutores en árboles	15
Reparación de tutores en árboles	15
A.4. Quejas por la presencia de plagas y enfermedades en árboles	15
Queja por la presencia de plagas	15
A.5. Quejas relacionadas por la presencia de raíces /daños producidos por las raíces	16
Daños en el pavimento por las raíces	16
A.6. Otras reclamaciones relacionadas con el arbolado	16
Los árboles ensucian por la caída de las hojas	16
Árboles que manchan por sus frutos	17
Emisión de exudaciones de savia	17
Presencia de hierbas espontáneas en alcorques y terrizos	18
B. INDICACIONES REFERENTES A OTROS ELEMENTOS VEGETALES DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	19
B.1. Solicitudes relacionadas con arbustos/masas arbustivas/macizos de flor	19
Reclamación por la presencia de setos altos	19
Reclamación por la eliminación de setos	19
Reclamación por la poda de setos en medianas ajardinadas	20
B.2. Solicitudes en céspedes y praderas	20
Mayor frecuencia en la siega del césped	20
B.3. Otras reclamaciones relacionadas con la infraestructura verde	21
Poda de plantas trepadoras	21
Eliminación de la hiedra presente en árboles	21
Presencia de hierbas altas sin cortar	22
Presencia de especies exóticas invasoras	22



C. INDICACIONES REFERENTES A LOS ALCORQUES	23
C.1. Solicitudes relacionadas con la presencia de elementos en el alcorque	23
Hierbas en los alcorques	23
Implantación de pavimentos drenantes en alcorques	23
Reparación de alcorques de caucho	24
C.2. Otras reclamaciones relacionadas con los alcorques	24
Queja por la clausura de alcorques	24
Solicitud de clausura de alcorques	25
Presencia de rejilla produciendo daños en el tronco de un árbol	25
D. INDICACIONES REFERENTES A ELEMENTOS DE RIEGO	26
D.1. Solicitudes relacionadas con la instalación de riego	26
Visibilidad de los tubos de riego	26
Sustitución de riego aéreo por riego por goteo	26
D.2. Solicitudes relacionadas con la reparación	27
Incorrecto funcionamiento del sistema de riego	27
Deficiencia en el riego del césped	27
D.3. Solicitudes relacionadas con la eliminación del riego	28
Retirada del sistema de riego en alcorques	28
E. INDICACIONES REFERENTES A OTROS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	29
E.1. Solicitudes de instalación de elementos	29
Instalación de fuentes de agua potable en parque	29
Instalación de papeleras adicionales	29
Instalación de macetas para impedir la entrada de vehículos	30
E.2. Solicitudes de reparación de elementos	30
Reparación del mobiliario urbano	30
E.3. Solicitudes de eliminación de elementos	30
Quejas por la retirada de bancos	30
E.4. Otras reclamaciones relacionadas con elementos urbanos	31
Solicitud del aumento de la señalética de limpieza	31
Solicitud de cierre/eliminación/clausura de jardinera	31
Solicitud de limpieza de la vegetación presente en los cauces de los ríos	31
F. INDICACIONES REFERENTES A LA FAUNA	33
F.1. Solicitudes relacionadas con la presencia de plagas	33
Aplicación de tratamientos fitosanitarios	33
Presencia de garrapatas	33
Control de cotorras	34
Presencia de la oruga procesionaria	34
G. INDICACIONES REFERENTES A LA CONVIVENCIA Y LOS USOS	35
G.1. Solicitudes relacionadas con la limpieza	35
Solicitud de uso de herbicidas	35
Presencia de hojas secas en el suelo	36
G.2. Solicitudes relacionadas con los horarios	36
Solicitud de cierre de las zonas verdes	36
Solicitud de apertura de las zonas verdes	36
Horarios de las áreas caninas	37
Abundancia de excrementos de perros	37
Horarios del sistema de riego	37
Horarios de las labores de mantenimiento de las zonas verdes	38
G.3. Solicitudes relacionadas con la convivencia	38
Quejas por juegos de pelota en horarios nocturnos	38
BIBLIOGRAFÍA	39

I

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

La presente Guía es un documento de apoyo al personal técnico municipal responsable de la gestión de la infraestructura verde, ofreciendo, para ello, un listado tipificado de respuestas elaboradas en base al análisis de demandas reales realizadas por la ciudadanía.

Su origen surge de la necesidad de facilitar pautas técnicas, pero redactadas con un lenguaje sencillo, para dar respuesta a las diferentes sugerencias, quejas y reclamaciones que la ciudadanía presenta a las Entidades Locales.

No es una guía elaborada para que sea difundida entre la ciudadanía, si no para que valga de referencia en el trabajo diario del personal técnico municipal, agilizando los trámites de atención ciudadana en la contestación a sus demandas e inquietudes.



DESARROLLO

Para el desarrollo del proyecto se han cubierto las siguientes etapas:

1 »

En primer lugar, se han recabado todas aquellas sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas, al largo de un año natural completo, a través de los canales oficiales de los que disponen varias Entidades Locales. En concreto, cabe destacar que esta información ha sido facilitada por los ayuntamientos de Albacete, Gandía, Isla Cristina, León y Salobreña.

2 »

Además, se han empleado otras fuentes de información disponibles en estos municipios: por un lado, los estudios de percepción ciudadana y las encuestas de medición del grado de satisfacción con el servicio prestado, y, por otro, la realización de entrevistas personalizadas al personal técnico responsable de la gestión y el mantenimiento de la infraestructura verde.

3 »

Finalmente, se ha realizado una recopilación de las reseñas que la ciudadanía sube a Google Maps, justificándose el empleo de esta herramienta por ser uno de los espacios que mayor número de reseñas acumula. El empleo de esta aplicación se ha centrado en las zonas verdes de los municipios anteriormente citados, además de los comentarios que realizados por los usuarios de zonas verdes ubicadas en los municipios de Zaragoza, Málaga, Viladecans y San Mateo de Gállego. Todo ello con el fin de identificar las quejas y reclamaciones más habituales de los usuarios de esos espacios.



Una vez recopilada toda esta información, se ha procedido a su análisis y organización por temática, a la vez que, en aquellos casos en los que procede, se ha incorporado información procedente de manuales, protocolos, guías o normativa de aplicación.

El resultado de este trabajo se concreta en una relación de respuestas a demandas, quejas y reclamaciones realizadas por la ciudadanía en materia de gestión y tratamiento de la infraestructura verde. Con el fin de facilitar el manejo de este proyecto, estas respuestas se presentan agrupadas por temas y emplean un lenguaje sencillo y comprensible, a fin de alcanzar a todos los sectores poblacionales.

Finalmente, es necesario señalar que las respuestas tienen un carácter amplio y general, de manera que los servicios técnicos municipales deben adecuar todas las respuestas a las características concretas de su municipio.





¿CÓMO USAR ESTA GUÍA DE RECOMENDACIONES?

Con objeto de facilitar el tratamiento de la información que ofrece esta guía, se han definido 7 tipologías que recogen respuestas relacionada con temáticas concretas. Las tipologías definidas son:

TIPOLOGÍAS

- A.** Arbolado
- B.** Otros elementos vegetales
- C.** Alcorques
- D.** Elementos de riego
- E.** Elementos de la infraestructura urbana
- F.** Fauna
- G.** Convivencia

Cada respuesta se estructura en dos partes: en la primera se recoge una justificación teórica del funcionamiento de la infraestructura verde en los entornos urbanos, mientras que, en la segunda, redactada en cursiva, se propone una respuesta tipo redactada como si no se hubiera visitado aún el lugar indicado en la consulta. Esta segunda parte sería más personalizable por cada Entidad Local, en función del momento en el que se responda a la cuestión planteada por la ciudadanía.





R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

A. INDICACIONES REFERENTES AL ARBOLADO

Las sugerencias, quejas y reclamaciones relacionadas con el arbolado suelen resultar las más numerosas y, en ocasiones, contradictorias, ya que se puede solicitar que el Ayuntamiento realice una acción y la contraria simultáneamente (por ejemplo, un ciudadano pide que se pode un árbol y otro que deje de podarse).

Se detallan, a continuación, una serie de respuestas tipo agrupadas en las siguientes categorías:



CATEGORÍAS

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| 1. Poda | 4. Plagas y enfermedades |
| 2. Tala y destocoado | 5. Raíces |
| 3. Plantaciones | 6. Otras |

A.1. Solicitudes relacionadas con la poda

Solicitud genérica de poda

Antes de intervenir sobre cualquier árbol es necesario ser conscientes de los beneficios que éstos producen para el medio ambiente urbano, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- » Retienen partículas contaminantes mejorando la calidad del aire.
- » Aportan sombra y reducen la temperatura del entorno en los meses más calurosos, disminuyendo el efecto de isla de calor.
- » Constituyen refugio y fuente de alimentación para diversas especies del hábitat urbano.

Todos estos beneficios se incrementan cuanto mayor es el ejemplar y más sano se encuentra, por lo que una poda inadecuada puede reducir considerablemente estos beneficios ambientales, además de que existe la posibilidad de provocar daños que comprometan su viabilidad futura.

Por todo ello, el Ayuntamiento enviará personal técnico especialista que evaluará este caso individualmente, con el fin de determinar si es necesario realizar una intervención de poda y, en su caso, el nivel de intervención apropiado.



Solicitud de poda de árboles a la misma altura

En el momento de realizar la poda de árboles es necesario tener en cuenta el importante papel que estos desempeñan en la protección del medio ambiente urbano, ya que, cuanto mayor sea el tamaño del ejemplar, mayor será el beneficio ambiental que produce a la ciudad.

Por ello, se debe tener en cuenta que una poda inadecuada siempre será negativa porque no sólo reduce los beneficios ambientales que produce el árbol, sino que también puede afectar tanto la seguridad de la ciudadanía como la calidad estética del entorno en el que se encuentra el árbol en cuestión. Además, es necesario recordar que nunca debe podarse un árbol de forma indiscriminada, pues puede verse comprometida su viabilidad futura.

En conclusión, a la hora de realizar una poda, es necesario evaluar tanto la necesidad real de realizarla como el nivel de intervención adecuado, puesto que no todos los ejemplares requieren la misma intensidad y/o altura de poda. La poda de un árbol siempre debe responder a las necesidades específicas de cada ejemplar.

El Ayuntamiento enviará personal técnico competente para evaluar la posibilidad de podar los árboles a la misma altura, siempre que esto no repercuta sobre la viabilidad de los ejemplares afectados, la seguridad ciudadana y los beneficios ambientales que el arbolado aporta a la ciudad.

Solicitud de poda por falta de visibilidad

Los árboles son de vital importancia en las ciudades, debido a que repercuten directamente en la mejora del medio ambiente urbano. En general, cuanto mayor sea el tamaño del ejemplar y más sano se encuentre, su repercusión será más positiva. Por lo tanto, los criterios de poda deben ser principalmente de carácter técnico y ambiental, ya que las podas injustificadas comprometen la viabilidad futura del árbol.

Una poda inadecuada será siempre negativa, ya que reducirá los beneficios ambientales que genera el propio árbol, además de afectar a su calidad estética y a la seguridad para la ciudadanía, por la posible aparición de pudriciones en el futuro. Los árboles urbanos son un patrimonio colectivo de toda la ciudad y, por lo tanto, no pueden aplicarse criterios de intervención particulares que puedan redundar en un empeoramiento de su calidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento enviará personal técnico especialista que evaluará este caso individualmente, con el fin de determinar si es necesario podar el árbol y, en su caso, el nivel de actuación necesario.

Solicitud de poda por ocultación de señal

El Ayuntamiento es consciente de la importancia de garantizar la visibilidad clara de las señales de tráfico, tanto para conductores como para peatones, y, por ese motivo, buscará una opción que garantice la seguridad vial, al tiempo que, en la medida de lo posible, se preserve el patrimonio natural de la ciudad.

Por ello, el Ayuntamiento analizará la posibilidad de buscar una nueva ubicación para la señal, con el fin de evitar acciones innecesarias sobre el árbol. Si esta opción no fuera posible, se integrará la posición del árbol en cuestión en un programa de seguimiento continuado para realizar las acciones de poda necesarias y garantizar la visibilidad de la señal.

Solicitud de poda de palmeras

Es necesario considerar que los trabajos de poda deben tener en cuenta el impacto que pueden ocasionar sobre la biodiversidad urbana. Por ese motivo, un criterio prioritario en la poda de las palmeras es respetar la época de cría de las especies que se establecen en ellas y, en consecuencia, adaptar la poda a ese calendario, además de emplear técnicas y modos de poda específicos para preservar la cría de esas especies.

Generalmente, las palmeras ofrecen refugio y alimento a diversas formas de vida (aves, murciélagos o insectos) por lo que, en ocasiones, la falta de poda está relacionada con acciones dirigidas a la protección de la biodiversidad urbana, permitiendo el mantenimiento del equilibrio ecológico local.

Además, en el caso concreto de las palmeras, se debe considerar que son árboles con necesidades particulares, por lo que la poda excesiva o inapropiada puede dañar seriamente su salud. Si una palmera se encuentra en buen estado y no presenta hojas muertas o una elevada presencia de frutos, puede ser innecesario podarla. Una poda severa debilita a la palmera y puede hacerla más vulnerable a enfermedades y plagas.

Asimismo, la belleza de una palmera radica en su apariencia natural y una poda excesiva puede alterar negativamente su forma y apariencia y, por lo tanto, la del entorno y paisaje en el que se ubica.

Por todo ello, los servicios técnicos del Ayuntamiento realizarán una evaluación sobre el estado del ejemplar o ejemplares en cuestión, con el fin de determinar la necesidad de proceder a su poda.

Queja por poda excesiva

El Ayuntamiento es plenamente consciente de los beneficios ambientales y de la mejora estética que los árboles aportan a la ciudad. Sin embargo, en ocasiones es necesario realizar una poda para resolver los conflictos causados por el crecimiento del arbolado viario en infraestructuras esenciales, ya que, además de impedir su correcto funcionamiento, pueden generar situaciones de peligro tanto a la ciudadanía como a otras infraestructuras o elementos urbanos.

Por ese motivo, en algunos casos deben acometerse trabajos de poda dirigidos a limitar la invasión de calzadas o de áreas peatonales, la reducción de visibilidad, etc. Estas intervenciones son realizadas, en todo momento, con los máximos criterios de respeto al árbol y manteniendo, en la medida de lo posible, su estructura natural, sin poner en riesgo su viabilidad.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los servicios técnicos del Ayuntamiento evaluarán este caso concreto de manera individual, para determinar si es posible reducir la poda en futuras intervenciones, sin que ello interfiera en el funcionamiento de las infraestructuras urbanas o suponga un peligro para la seguridad de la ciudadanía.

Disconformidad con el calendario de poda

Es muy importante considerar que cualquier operación de poda debe tener en cuenta el impacto que produce sobre el ejemplar en cuestión y sobre la biodiversidad urbana, ya que los árboles son lugar de refugio y alimento para muchas especies de fauna urbana como aves, murciélagos o insectos.

En el programa de poda municipal, los servicios técnicos del Ayuntamiento establecen, entre otros aspectos, el calendario, las técnicas a utilizar y la intensidad de la poda a realizar en cada árbol.



En base a estas consideraciones técnicas, en ciertas ocasiones puede ser conveniente realizar una poda durante la época vegetativa del árbol (poda en “verde”), mientras que, en otras, se opta por una poda durante la época de reposo (latencia) de los árboles, teniendo en cuenta que siempre resulta desaconsejable realizar las labores de poda justo en el momento de la brotación.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento evaluarán si, en este caso concreto, es posible y recomendable modificar el calendario de poda, sin que ello suponga un perjuicio para el árbol en cuestión o para el ecosistema urbano del que forma parte.

A.2. Solicitudes relacionadas con la tala y el destocoñado

Solicitud de tala de un árbol viario

El Ayuntamiento es plenamente consciente de que el patrimonio arbóreo de la ciudad aporta beneficios para la salud ambiental de la ciudad, ya que está ampliamente demostrada su participación en la mejora de la calidad del aire, la reducción del efecto de isla de calor y el incremento de la biodiversidad urbana, entre otros beneficios ambientales, así como el valor estético añadido que genera en el paisaje urbano.

Por ello, la tala de un árbol del municipio sólo se realiza cuando está avalada por el personal técnico competente del Ayuntamiento, el cual determina que el árbol está generando importantes problemas de seguridad para las personas o daños considerables sobre las infraestructuras urbanas o la propiedad privada.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento realizarán una evaluación de la situación para determinar los problemas que puede estar generando el ejemplar o ejemplares señalados y establecer si se procede a su tala o bien pueden aplicarse otras medidas de actuación alternativas.

Por último, si finalmente se determina que la tala solicitada está debidamente justificada, los servicios municipales procederán a realizarla y, en caso de se considere conveniente, se plantará otra especie vegetal que no produzca en el futuro los mismos problemas que el árbol original.

Solicitud de tala por daños en la pavimentación

Los árboles de la ciudad proporcionan importantes beneficios para las personas y el medio ambiente urbano, ya que contribuyen a incrementar la calidad del aire, a reducir el efecto de isla de calor, a conservar e incrementar la biodiversidad urbana y a mejorar el paisaje de la ciudad, entre otros beneficios ambientales y sociales. Por lo tanto, la eliminación de un árbol deberá estar siempre avalada por el personal técnico competente y justificada en base a los problemas que el ejemplar o ejemplares puedan estar generando.

La mayor parte de las raíces de los árboles realizan un desarrollo horizontal que favorece la ocupación de las capas más superficiales del terreno. Una posible limitación del sustrato-necesario para el correcto desarrollo del árbol puede ocasionar afecciones en el entorno del ejemplar, lo que incluye el desplazamiento o la rotura del pavimento.

Las interferencias que las raíces producen en las aceras suelen estar relacionadas con la necesidad de crecimiento del árbol, por lo que la primera medida que se deberá considerar será mejorar las condiciones de las raíces del árbol para permitir su correcto desarrollo, al tiempo que se realizan las reparaciones oportunas en el pavimento, sin que éstas dañen al ejemplar y, principalmente, a su sistema radical.

En el caso de que el personal técnico determine que esta medida no solventará esta situación, se procederá a su tala o a su trasplante. En este último caso, el ejemplar se sustituirá, siempre que sea posible, por otra especie vegetal que no produzca los mismos problemas en su futuro desarrollo radical.

Retirada de árboles secos

El Ayuntamiento trabaja constantemente en la gestión y mejora del arbolado urbano. No obstante, en algunas ocasiones, no se procede a la retirada inmediata de un árbol seco debido a cuestiones ecológicas, por ejemplo, cuando el ejemplar en cuestión puede ser lugar de refugio para determinadas especies de fauna urbana y su retirada podría alterar el ecosistema del que forma parte.

Por otro lado, los episodios de condiciones climáticas y ambientales extremas, como es el caso de fuertes vientos, plagas, enfermedades, etc., producen daños irreversibles en el árbol, lo cual puede tardar en ser detectado por los servicios técnicos municipales.

Por último, puede ocurrir que los servicios municipales sean conscientes de la muerte del ejemplar en cuestión, pero están en un proceso de evaluación de las causas (por ejemplo, para determinar si otros ejemplares de la zona podrían verse afectados) y/o están esperando para proceder a la sustitución del ejemplar seco.

Le agradecemos que nos haya comunicado esta situación, la cual será objeto de evaluación por parte de los servicios técnicos municipales, los cuales valorarán la necesidad de retirar inmediatamente el árbol en cuestión o de esperar por las razones antes mencionadas.

Queja por tala

La presencia de árboles genera valiosos beneficios al medio ambiente urbano y, por lo tanto, a la salud de la ciudadanía, ya que mejoran la calidad del aire, contribuyen a reducir el efecto de isla de calor y contribuyen en la protección de la biodiversidad.

Sin embargo, en ciertas ocasiones, un ejemplar puede encontrarse en mal estado, presentando diversos problemas como pudriciones, inclinación peligrosa o un fallo de su anclaje, entre otros. Además, es posible que su crecimiento haya generado problemas inexistentes en el momento de su plantación, como puede ser la reducción de la visibilidad para conductores y/o peatones.

En estas situaciones, en las que el árbol puede representar un riesgo para la seguridad de las personas, las infraestructuras urbanas o la propiedad privada, el Ayuntamiento debe optar por la retirada del árbol.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento evaluará la posibilidad de plantar otro ejemplar que no genere los mismos inconvenientes que el árbol talado.

Solicitud de destococonado

La labor de destococonado en un alcorque es una práctica laboriosa que implica el empleo de maquinaria específica y de personal cualificado, con el fin de evitar daños en la pavimentación y las infraestructuras urbanas. Por estas razones, la retirada de un ejemplar puede demorarse más de lo deseado.

Dado que la seguridad de las personas es uno de los factores clave en estas labores, los trabajos de destococonado suelen hacerse poco antes de la reposición del arbolado. Asimismo, es necesario considerar que la reposición del arbolado debe realizarse en el periodo de parada vegetativa de los árboles, es decir, entre finales de otoño y principios de primavera.

Por todo ello, el Ayuntamiento realizará el destococonado poco antes de la plantación de un nuevo ejemplar, agradeciéndole su paciencia por la espera que pueda suponer la llegada de las condiciones meteorológicas adecuadas para la plantación de un nuevo ejemplar.



A.3. Solicitudes relacionadas con la plantación y el entutorado

Reposición de árboles

El equipo técnico encargado de la gestión del arbolado viario enviará a una persona especialista para verificar el estado del ejemplar. En el caso de que éste se encuentre en mal estado o esté seco, se incluirá en la lista de reposición para la próxima campaña. Asimismo, se tratará de determinar qué ha producido el deterioro o muerte del ejemplar para poder subsanar el problema y evitar que vuelva a ocurrir.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la reposición del arbolado urbano debe realizarse durante la época de latencia de las plantas, esto es, entre finales de otoño y principios de primavera, por lo que es en esta época del año en la que los equipos de jardinería ponen en marcha la reposición de las plantaciones.

Realizar estas labores en otro momento del año puede comprometer el correcto crecimiento y desarrollo de los ejemplares plantados o provocar una merma considerable de su calidad. Por ello, el Ayuntamiento le solicita que tenga paciencia hasta que llegue el período óptimo de reposición del ejemplar en cuestión.

Reposición con árboles autóctonos

La plantación de árboles autóctonos es siempre la primera opción que el Ayuntamiento considera, tanto en las nuevas plantaciones como en la reposición de ejemplares muertos o dañados. En este sentido los servicios municipales analizan las posibles especies a plantar en el municipio teniendo en cuenta las características que las hacen más adecuadas a nuestro entorno.

Sin embargo, es necesario señalar que la utilización exclusiva de especies autóctonas no siempre resulta la mejor opción, ya que puede producir distintos problemas ambientales, tales como la reducción de la biodiversidad local, la generación de alergias en la población o el aumento de la vulnerabilidad de los ejemplares arbóreos ante plagas y enfermedades. Otros problemas que puede presentar la flora autóctona es la presencia de espinas molestas y peligrosas, o frutos de gran tamaño que resultan inadecuados en el entorno urbano por las numerosas molestias que puede ocasionar su caída.

En resumen, el Ayuntamiento está comprometido con la reposición de ejemplares y la creación de nuevas plantaciones utilizando árboles autóctonos, pero siempre que las condiciones ambientales y sanitarias de la ciudad lo permitan.

Poda tras la plantación

No es recomendable realizar labores de poda en los árboles recién plantados, puesto que sus yemas generan unas hormonas denominadas auxinas que favorecen la creación de raíces, lo que se denomina rizogénesis, un proceso que promueve y acelera el enraizamiento, permitiendo, en consecuencia, el crecimiento y el desarrollo del árbol.

Así, es necesario señalar que los criterios recogidos en las normas de calidad relativas a la gestión del arbolado urbano indican en evitar la poda de ejemplares recién plantados, con el fin lograr que los árboles estén correctamente formados con su arquitectura natural. Todo ello favorece la configuración de estructuras arbóreas seguras para el futuro del ejemplar y más atractivas para la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico municipal analizará si, en este caso, el ejemplar ha llegado a la edad adecuada para que se realice su primera poda, sin que con ello se comprometa su desarrollo futuro.

Queja por la elección de árboles de hoja perenne

La elección de un árbol de hoja perenne se basa principalmente en dos factores ambientales:

- Mantienen sus hojas durante todo el año, lo que contribuye a mejorar la calidad del aire y a reducir la temperatura ambiental, ya que los árboles perennes continúan realizando la fotosíntesis durante el invierno y, por lo tanto, absorbiendo dióxido de carbono y liberando oxígeno.
- Contribuyen a mantener la biodiversidad en la zona, al proporcionar refugio y alimento para aves, insectos y otros animales durante la época invernal, momento en el que otras especies se han desprendido de sus hojas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento analizará si, en este caso y en base a importantes razones ambientales, es necesario proceder a la sustitución de los ejemplares de hoja perenne por otros de hoja caduca.

Queja por la elección de árboles de hoja caduca

La elección de un árbol de hoja caduca se basa, principalmente, en tres factores ambientales:

- Durante la temporada de crecimiento, los árboles caducifolios proporcionan más sombra y ayudan a reducir la temperatura en las calles en mayor medida que los árboles perennes, lo que puede ser especialmente valioso en los meses de verano.
- Al no presentar hojas en invierno, se logra un agradable soleamiento que incrementa la temperatura urbana cuando es más necesario.
- Los árboles caducifolios se liberan de las sustancias contaminantes y tóxicas retenidas en sus hojas y, por lo tanto, contribuyen a mejorar la calidad del aire.

Por otro lado, la caída de las hojas, aunque puede parecer un inconveniente, es parte del ciclo natural de los árboles caducifolios. El cambio de coloración en las hojas durante el otoño resulta muy atractivo y genera vínculos con la naturaleza, lo que supone un gran beneficio para la ciudadanía. Estas hojas pueden ser recogidas y compostadas para su uso como abono, contribuyendo con ello a la sostenibilidad ambiental. En otros casos, se pueden dejar las hojas sobre los parterres, o al ser parte del ciclo de la naturaleza.

Durante la campaña de la recogida de la hoja, el Ayuntamiento refuerza los servicios de limpieza viaria en las aceras con el fin de minimizar posibles inconvenientes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento analizará si, en este caso y en base a importantes razones ambientales, es necesario proceder a la sustitución de los ejemplares de hoja caduca por otros de hoja perenne.

Plantación a mayor profundidad

Una de las principales causas que hacen que una plantación fracase es que se realice una plantación profunda del ejemplar. Por ello, una correcta plantación de un árbol requiere que se mantenga la base del tronco en su cota original, de forma que las raíces puedan obtener oxígeno y agua para poder desarrollarse adecuadamente.

Si el árbol se planta en profundidad, la gran mayoría de las veces las raíces no disponen de oxígeno para crecer y permitir un anclaje adecuado. En la misma línea, resulta contraproducente la compactación de la tierra vegetal alrededor del árbol, porque la compactación del terreno afecta a la estructura del sustrato de cultivo, desplazando e impidiendo el intercambio de gases y favoreciendo situaciones de hipoxia (falta de oxígeno) que derivarán en la muerte del ejemplar.



Para evitar que el árbol pueda inclinarse, en lugar de realizar una plantación a gran profundidad, es recomendable instalar un sistema de entutoramiento o anclaje que asegure su correcta plantación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento analizará si, en este caso, la profundidad de plantación del árbol ha sido la óptima para su desarrollo. En el caso de que el árbol presente una excesiva inclinación, se procederá a instalar un sistema de tutores o de anclaje adicional para asegurar el correcto desarrollo del ejemplar.

Instalación de tutores en árboles

Los tutores son, en la mayoría de los casos, un elemento temporal que se utiliza durante la plantación del árbol para favorecer su desarrollo, retirándose cuando se considera que el ejemplar se encuentra adecuadamente consolidado. El periodo de tiempo que esto requiere está relacionado con la especie, las labores de mantenimiento y las condiciones climáticas, de manera que dicho periodo puede oscilar entre los 2 y 5 años (recomendándose su eliminación en el menor plazo posible).

Mantener el entutorado de un árbol de forma innecesaria no es aconsejable, debido a que puede alterar su desarrollo natural. Por ello, la eliminación del entutorado es un proceso normal dentro de las labores de mantenimiento del arbolado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento analizará si los tutores solicitados son necesarios para el desarrollo del árbol en cuestión.

Reparación de tutores en árboles

Los sistemas de anclaje de los árboles, entre ellos los tutores, son, en la mayoría de los casos, un elemento temporal que es necesario instalar hasta que el árbol supera su periodo de establecimiento y consolidación. Asimismo, son elementos que están muy expuestos a la dinámica urbana, la acción climática y al vandalismo y, por lo tanto, son susceptibles de recibir daños que los servicios municipales deben conocer y reparar.

Por ello, el Ayuntamiento le agradece que haya notificado este problema. El personal técnico municipal procederá a analizar el estado del tutor en concreto, evaluando si se puede mantener el tutor en su estado actual hasta que se proceda a su retirada definitiva o, en caso contrario, si éste requiere la reparación de los elementos que han sido dañados o su completa sustitución.

A.4. Quejas por la presencia de plagas y enfermedades en árboles

Queja por la presencia de plagas

La aparición de insectos y otros invertebrados no tiene por qué ser motivo de preocupación, siempre y cuando, estos no lleguen a causar un importante perjuicio para la salud de las personas, los animales domésticos o la flora y fauna silvestre del espacio urbano.

En la actualidad, para evitar un excesivo tratamiento con productos biocidas, por su carácter nocivo con el medio ambiente y la biodiversidad urbana, se intenta favorecer la convivencia con estas especies de animales, ya que contribuyen al funcionamiento de los sistemas seminaturales de las zonas verdes e, incluso, pueden producir beneficios sobre la salud y el bienestar de la ciudadanía.



Cuando una especie se convierte en una plaga, bien por el número de individuos presentes en una zona concreta o bien porque las características de esas especies puedan suponer un peligro para la población, el medio ambiente o la biodiversidad urbana, los servicios municipales adoptan las medidas necesarias para su control.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, el Ayuntamiento considera que las mejores medidas de control se encuentran englobadas en lo que se conoce como Gestión Integrada de Plagas (GIP), un modelo que se caracteriza por evitar el uso de productos químicos dañinos para el medio ambiente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento evaluará si la presencia de determinada especie se ha convertido en una plaga y, en caso afirmativo, identificará las medidas de GIP que es necesario adoptar en el marco de la normativa vigente.

A.5. Quejas relacionadas por la presencia de raíces / daños producidos por las raíces

Daños en el pavimento por las raíces

La mayor parte de las raíces de los árboles poseen un desarrollo horizontal que favorece la ocupación de las capas más superficiales del terreno, gracias a la presencia de oxígeno y agua en éstas. Una posible limitación del sustrato, necesario para el correcto desarrollo del árbol urbano, puede ocasionar afecciones en el entorno del ejemplar y el consecuente desplazamiento de la pavimentación. Por lo tanto, estas interferencias en las zonas peatonales suelen estar relacionadas con la necesidad de crecimiento del árbol urbano.

A la hora de evaluar los daños ocasionados por las raíces y adoptar posibles medidas correctoras, es necesario recordar la elevada importancia que tienen estos árboles en el ecosistema de las ciudades y la necesidad de salvaguardarlos para el beneficio de la ciudadanía.

Por ello, es de vital importancia que personal técnico cualificado estudie cada caso particular. Una vez analizado el conflicto, se deberá acometer la reparación del área afectada, sin que ello repercuta, si es posible, en la retirada del árbol, en daños en el ejemplar o en sus raíces.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios técnicos municipales realizarán un estudio individualizado del ejemplar afectado, con el fin de determinar la necesidad de intervenir y el nivel de actuación adecuado.

A.6. Otras reclamaciones relacionadas con el arbolado

Los árboles ensucian por la caída de las hojas

Es importante tener en cuenta que los árboles son un componente esencial de nuestro entorno urbano, ya que desempeñan un papel crucial en el medio ambiente de las ciudades, la salud de sus habitantes y el paisaje urbano. Concretamente, el arbolado urbano participa en mejorar la calidad del aire, reduciendo la contaminación ambiental y regulando las altas temperaturas generadas por la isla de calor urbana.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que los cambios que se producen en los árboles a lo largo del año acercan la naturaleza a la ciudadanía y reflejan el paso de las estaciones, además de aportar beneficios directos a la biodiversidad urbana. La presencia de hojas caídas no implica suciedad, puesto que es una parte del proceso natural de los árboles y debe integrarse en el entorno.



De esta forma, el Ayuntamiento está implementando diferentes medidas que permiten alcanzar un equilibrio entre los beneficios que aportan los árboles en el medio urbano y el mantenimiento de los espacios públicos, donde las hojas caídas pueden resultar un inconveniente en el día a día de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento analizará este caso para determinar qué medidas se pueden aplicar para reducir los inconvenientes que la caída de hojas pueda estar produciendo en la zona, siempre manteniendo los beneficios ambientales que proporcionan los árboles al conjunto de la ciudad.

Árboles que manchan por sus frutos

Es importante tener en cuenta que los árboles son un componente esencial de nuestro entorno urbano y que proporcionan importantes beneficios sobre el medio ambiente, en el paisaje y la salud de la ciudadanía. En concreto, los árboles mejoran la calidad del aire, reduciendo la contaminación y regulando las temperaturas generadas por la isla de calor urbana.

Cuando algunos ejemplares, debido a la caída de sus frutos, manchan el pavimento de las calles, se debe tener en cuenta que esta afección es temporal y que siempre es mayor el beneficio ambiental que produce el árbol en su conjunto.

En cualquier caso, para evitar los posibles perjuicios que estos elementos puedan ocasionar a la ciudadanía, el personal técnico del Ayuntamiento analizará este caso concreto y determinará si se pueden aplicar algunas de las siguientes medidas:

- Refuerzo del mantenimiento: se evaluará si es necesario y posible realizar podas que eviten la formación del fruto, sin que eso suponga un perjuicio para el árbol.
- Incremento del servicio de limpieza: se valorará la posibilidad de realizar un refuerzo del servicio de limpieza para reducir las molestias que los frutos puedan causar a la ciudadanía.
- Sustitución de árboles: en el caso en el que se considere que se produce una afección severa, se procederá a su sustitución del árbol, utilizando especies estériles (que no producen frutos) o especies cuyos frutos no generen perjuicios a la ciudadanía.

Emisión de exudaciones de savia

La presencia de exudaciones en el tronco o en las heridas de los árboles no tiene por qué suponer un problema para el árbol, puesto que se trata de un proceso natural de muchos árboles, especialmente en ciertas épocas del año, como la primavera.

Algunas especies de árboles, tras ser podados, pueden emitir algún fluido por las zonas donde se han realizado los cortes, lo que no suele suponer ningún inconveniente para el ejemplar. En ocasiones, la exudación de savia puede ser más pronunciada al comienzo de la primavera o en respuesta a cambios repentinos de temperatura, que tenderá a disminuir en las siguientes semanas.

En estos casos es necesario recordar que, aunque en ocasiones los árboles puedan generar estos pequeños inconvenientes, los beneficios que ofrecen al conjunto de la ciudad son mucho mayores, ya que, además de contribuir a mejorar la calidad del aire, y proporcionar sombra, mejoran belleza del entorno y crean hábitats para el aumento de la biodiversidad, entre otros beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento realizará un análisis de este caso concreto, con el fin de determinar el volumen y el motivo de esa exudación. Junto a ello, se evaluarán los problemas que está provocando a la ciudadanía, con el fin de identificar las mejores medidas para evitarlos.



Presencia de hierbas espontáneas en alcorques y terrizos

La aparición de hierbas espontáneas en zonas verdes y otros espacios de las ciudades proporciona beneficios ambientales al municipio. Por ejemplo, las hierbas espontáneas proveen de hábitats y proporcionan un valioso alimento para la fauna, contribuyendo con ello al incremento de la biodiversidad en áreas urbanas.

Además, estas especies herbáceas son capaces de mejorar la salud del suelo, al fijar nutrientes y prevenir la erosión, además de colaborar con la mejora de la calidad del aire, puesto que participan en la absorción de dióxido de carbono, contribuyendo a la purificación del aire.

Por otra parte, algunas de estas especies poseen un gran atractivo visual, ya que en muchos casos tanto la flor como la hoja de estas especies herbáceas poseen colores y formas llamativas, contribuyendo, así, a diversificar el paisaje de la ciudad.

Por último, estas plantas pueden proporcionar oportunidades educativas para que los ciudadanos del municipio aprendan sobre la flora local y la importancia de la gestión sostenible de la vegetación.

Por todo ello, el Ayuntamiento considera que hay que evitar su eliminación, salvo en casos extremos en los que la vegetación espontánea esté produciendo serios inconvenientes a la ciudadanía en términos de seguridad o movilidad para las personas, o sea perjudicial para el medio ambiente urbano o la biodiversidad. Los servicios técnicos municipales procederán a evaluar si, en este caso concreto, se están produciendo dichos perjuicios.





R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

B. INDICACIONES REFERENTES A OTROS ELEMENTOS VEGETALES DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE



A continuación, se detallan una serie de propuestas quejas, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el resto de los elementos vegetales, diferentes al arbolado, existentes en la infraestructura verde.

B.1. Solicitudes relacionadas con arbustos / masas arbustivas / macizos de flor

Reclamación por la presencia de setos altos

El uso de masas arbustivas en la ciudad responde, además de a su carácter ornamental, a su empleo como elementos con los que poder delimitar y ordenar el espacio urbano, permitiendo la organización de flujos y el establecimiento de espacios restringidos, especialmente para los peatones.

Además, los setos de las ciudades cumplen una importante función ambiental, ya que contribuyen a mejorar la calidad del aire, reducir el efecto de isla de calor y preservar la biodiversidad al convertirse en refugio para la fauna urbana, entre otros beneficios.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios municipales definen qué especie arbustiva resulta ser la más adecuada para un entorno concreto, así como las labores de poda asociadas.

El personal técnico del Ayuntamiento analizará este caso concreto, con el fin de determinar los problemas que la altura de los setos está produciendo y evaluar la necesidad de intervenir, así como el nivel de actuación más adecuado.

Reclamación por la eliminación de setos

Pese al importante papel que desempeñan los setos en la mejora de la calidad ambiental y paisajística, y en la protección de biodiversidad urbana, en ocasiones, éstos pueden interferir en la seguridad de los transeúntes, como consecuencia de una mala ubicación o por un crecimiento excesivo. Esto puede reducir, incluso obstruir, la visibilidad, así como generar escondites no deseados que supongan un peligro para la seguridad de la ciudadanía

En otras ocasiones, en función de la especie, los setos pueden exigir un excesivo tratamiento, con fin evitar que se tornen invasivos o acentúen problemas de plagas existentes en el municipio.



Por todo ello, el Ayuntamiento puede optar por la eliminación de un seto o por el cambio a una especie que facilite su futuro mantenimiento, en base a criterios de visibilidad, seguridad, gestión, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal técnico del Ayuntamiento evaluará si la retirada del seto en cuestión está plenamente justificada en base a los anteriores criterios, procediendo a su reposición si no es el caso.

Reclamación por la poda de setos en medianas ajardinadas

La poda regular de los setos presentes en las medianas ajardinadas es una práctica constante que se lleva a cabo, principalmente, por razones de seguridad vial, pero, además, estas labores de mantenimiento resultan necesarias para la preservación y conservación de los arbustos en buen estado y rejuvenecidos, produciendo también una mejora estética de la ciudad.

Desde el Ayuntamiento entendemos que la poda de setos pueda resultar un inconveniente para la ciudadanía, pero le aseguramos que estas labores se realizan siempre bajo la supervisión de nuestro personal técnico especializado en jardinería y paisajismo, y de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad vial.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios técnicos municipales evaluarán este caso concreto, con el fin de determinar el óptimo nivel de poda, teniendo en cuenta los citados criterios de seguridad vial, valor ambiental y calidad estética.

B.2. Solicitudes en céspedes y praderas

Mayor frecuencia en la siega del césped

El aumento de la frecuencia de siega del césped de una pradera puede resultar perjudicial para la vegetación, ya que un corte continuado tiene la capacidad de estresar a las plantas que componen la pradera. Se debe tener en cuenta que cada siega elimina parte de la superficie fotosintética del césped, lo que debilita su estado y le impide crecer de forma saludable.

Asimismo, una siega abundante aumenta la demanda de agua, puesto que un excesivo corte incrementa las pérdidas de agua por evaporación. Además, una siega frecuente demanda mayores recursos energéticos.

Por último, y no menos importante, es necesario destacar que una menor intervención en una pradera aumenta su grado de diversidad, permitiendo el establecimiento de una mayor diversidad de fauna invertebrada y el incremento de la flora espontánea.

En resumen, resulta preferible permitir que el césped crezca alcanzando una mayor altura, lo que mejora su salud y apariencia, requiere menos recursos en términos de energía y agua, y fomenta la biodiversidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el equipo técnico responsable del Ayuntamiento analizará este caso concreto para determinar si es necesario realizar la siega con una mayor frecuencia para evitar que le césped alcance una altura excesiva.



B.3. Otras reclamaciones relacionadas con la infraestructura verde

Poda de plantas trepadoras

Las plantas trepadoras ofrecen importantes beneficios en los entornos urbanos, destacando los siguientes:

- ✓ **Estética:** estas plantas suelen producir flores llamativas y hojas atractivas que pueden aumentar la belleza de muros, cercas, pérgolas y otros elementos arquitectónicos.
- ✓ **Sombra y protección solar:** proporcionan una sombra natural en zonas al aire libre, como patios y terrazas, lo que ayuda a reducir la exposición al sol y a mantener las ciudades más frescas.
- ✓ **Barreras visuales:** este grupo de plantas se suele utilizar para crear cercas vivas o muros verdes, aumentando la privacidad, al tiempo que se bloquea la visión de elementos no deseados del paisaje.
- ✓ **Reducción del ruido:** algunas plantas trepadoras de crecimiento denso y compacto pueden colaborar en la reducción del ruido del tráfico, ya que actúan como aislantes acústicos naturales.
- ✓ **Fomento de la biodiversidad:** las flores y frutos de las plantas trepadoras a menudo atraen insectos polinizadores y aves, lo que puede favorecer el incremento de la fauna local. Además, son refugio para numerosas aves y otros animales, lo que fomenta la diversidad de especies en el entorno urbano.
- ✓ **Ahorro de energía:** al proporcionar sombra y reducir la exposición al sol, las plantas trepadoras pueden contribuir al ahorro de energía en edificios, reduciendo la necesidad de refrigeración.
- ✓ **Filtración del aire:** las trepadoras contribuyen a la purificación del aire, lo que mejora la calidad del aire en su entorno.

Por todo ello, el Ayuntamiento considera que la poda de plantas trepadoras sólo debe realizarse cuando sea estrictamente necesario, es decir, cuando los inconvenientes que puedan estar produciendo a la ciudadanía superen a los beneficios que proporciona.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios técnicos municipales analizarán este caso concreto para determinar si es necesario realizar una poda de las plantas trepadoras de la zona en cuestión.

Eliminación de la hiedra presente en árboles

A la hora de valorar la eliminación de la hiedra existente un árbol, es necesario tener en cuenta que una planta trepadora no parasita al ejemplar en el que se encuentra, si no que tan solo emplea ese árbol como soporte, sin causarle perjuicio alguno. De hecho, una planta trepadora puede proporcionar beneficios para los árboles, por ejemplo, ante una excesiva insolación.

Por otra parte, este grupo de plantas suelen ser muy valiosas para el medio ambiente urbano, al proporcionar hábitats para la fauna urbana, favorecer el incremento de la biodiversidad, mejorar la calidad del aire, reducir el ruido en la ciudad, etc.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el equipo técnico responsable del Ayuntamiento evaluará este caso concreto y procederá a la eliminación de la hiedra si considera que ésta puede producir problemas que puedan entrañar un riesgo para la ciudadanía o ser perjudicial para otras especies urbanas, incluyendo el árbol en el que se encuentra



Presencia de hierbas altas sin cortar

El Ayuntamiento ha optado por permitir que ciertas áreas de las zonas verdes desarrollen vegetación espontánea, con el propósito de fomentar la riqueza biológica, proporcionar hábitats naturales a especies de la fauna urbana, reducir la contaminación y mejorar la calidad del suelo.

Asimismo, reducir las labores de siega durante las épocas de floración permite que las plantas florezcan y se propaguen de manera natural, lo que sin duda repercute positivamente en el conjunto del ecosistema urbano.

Así, el Ayuntamiento quiere realizar una gestión sostenible de las áreas verdes del municipio, reduciendo, siempre que sea posible, el grado de intervención de los servicios municipales. Esto no sólo produce importantes beneficios ambientales, sino que genera un considerable ahorro de los recursos locales que pueden ser invertidos en otras áreas del municipio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios técnicos municipales evaluarán si, en este caso, la vegetación espontánea ha alcanzado una altura que genere excesivos inconvenientes para la ciudadanía y, en caso afirmativo, se procederá a su siega.

Presencia de especies exóticas invasoras

La globalización ha sido uno de los factores que ha permitido una mayor propagación de especies exóticas invasoras en las ciudades: a través de los múltiples flujos e intercambios personales y comerciales que se producen actualmente se facilita el transporte, involuntario y voluntario, de especies exóticas que pueden convertirse en invasoras.

Desde que se aprobó el *Reglamento (UE) n° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras*, el Ayuntamiento ha dejado de emplear especies consideradas como invasoras en el municipio.

Sin embargo, en la actualidad todavía existen algunos ejemplares pertenecientes a especies consideradas invasoras, los cuales fueron plantados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Reglamento. El protocolo de actuación del Ayuntamiento respecto a esta vegetación es el de retirarla gradualmente del ámbito urbano, aprovechando su envejecimiento y mal estado para introducir especies autóctonas, siempre que sea posible.

Por ello, el Ayuntamiento le agradece que nos haya informado sobre la presencia de esta especie y procederá a su sustitución por vegetación autóctona en cuanto estén presentes las condiciones ambientales adecuadas para su sustitución.



R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

C. INDICACIONES REFERENTES A LOS ALCORQUES



Se describen a continuación posibles repuestas a las demandas ciudadanas relacionadas con la existencia de alcorques en el entorno viario.

C.1. Solicitudes relacionadas con la presencia de elementos en el alcorque

Hierbas en los alcorques

La presencia de hierbas espontáneas en los alcorques no supone ningún inconveniente para el árbol. Por el contrario, estas especies generan importantes beneficios para el medio ambiente de la ciudad, puesto que se ha demostrado que estas plantas proveen de hábitat y alimento a insectos, aves y otros animales, contribuyendo a incrementar la biodiversidad de la ciudad.

Asimismo, estas especies fijan nutrientes y previenen la erosión, mejorando la salud del suelo. Igualmente, junto con el resto de las especies vegetales de la ciudad, participan en mejorar la calidad del aire al absorber dióxido de carbono y liberar oxígeno.

Además, en muchos casos se trata de especies de gran belleza, ya que una parte importante de estas hierbas destacan por sus flores llamativas que proporcionan un gran atractivo visual.

Por todo ello, el Ayuntamiento considera que, salvo en casos excepcionales que puedan producir graves inconvenientes a la ciudadanía, la presencia de hierbas en los alcorques es positiva para el medio ambiente de la ciudad. El equipo técnico responsable del Ayuntamiento evaluará si éste es uno de esos casos excepcionales.

Implantación de pavimentos drenantes en los alcorques

Los alcorques son estructuras valiosas para la infraestructura verde urbana, ya que permiten la plantación de árboles en calles con abundantes elementos urbanos, al tiempo que reducen las posibles interferencias de dichos árboles con el pavimento.

Para poder desarrollarse correctamente, los árboles requieren de un nivel adecuado de oxígeno en la tierra vegetal de la que disponen alrededor de sus raíces. La compactación del alcorque o su hormigonado, con el fin de facilitar el tránsito de los peatones, podría comprometer seriamente la supervivencia del árbol, al dañar sus raíces e impedir su correcto desarrollo.



Finalmente, estudios recientes han demostrado que este tipo de medidas aceleran el desarrollo superficial de las raíces de los árboles, aumentando con ello los problemas que generan al entrar en conflicto con el pavimento.

Por todo ello, los servicios municipales analizarán si es posible, en este caso concreto, aplicar otras posibles soluciones, como instalar estructuras pisables que faciliten el tránsito de los peatones, al tiempo que se evita la compactación de la tierra vegetal necesaria para el correcto desarrollo del árbol.

Reparación de alcorques de caucho

En base a la experiencia adquirida en diversas ciudades, se ha demostrado contraproducente instalar pavimento sobre las raíces, debido a que con ello se fomenta el desarrollo superficial del sistema radicular. Este desarrollo en superficie de las raíces altera, a medio plazo, la calidad de las aceras, al producir un desplazamiento de los bordillos y afectar a la accesibilidad peatonal.

Así mismo, la compactación del alcorque y la retirada de la tierra vegetal, labores imprescindibles necesarias para la instalación del caucho en los alcorques, se traduce en problemas de falta de oxigenación en las raíces (hipoxia) y de eliminación parcial de las raíces, lo que reduce la calidad del ejemplar y su correcto anclaje.

Por todo ello, es conveniente dejar los alcorques con terreno natural y permitir la aparición de plantas espontáneas que mejoren la estructura del terreno y fomenten la biodiversidad urbana, limitando los alcorques de caucho a zonas muy concretas y con unas características específicas en el entorno urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo técnico del Ayuntamiento valorará si, en este caso, es conveniente reparar el alcorque de caucho o, por el contrario, se eliminará y se mantendrá el alcorque con suelo natural.

C.2. Otras reclamaciones relacionadas con los alcorques

Queja por la clausura de alcorques

Los alcorques son espacios vitales para la ciudad, dado que permiten la plantación de árboles en las calles y su superficie permeable admite la incorporación de agua, nutrientes y aire a las capas inferiores del terreno, facilitando el desarrollo de las raíces. Por todo ello, el Ayuntamiento evita su clausura, salvo que existan causas que así los justifiquen.

En la mayoría de los casos el sellado de alcorques está relacionado por la imposibilidad de éste de albergar un árbol, bien por la presencia de tuberías de suministro de gas, el encharcamiento continuado por falta de drenaje o la percolación total del agua que llega al alcorque. También puede deberse al desarrollo de determinados proyectos de planificación urbana destinados a mejorar la funcionalidad, el diseño, la movilidad o la accesibilidad en la zona, redundando en la mejora del conjunto del entorno urbano.

Finalmente, la clausura de alcorques también puede estar relacionada con la necesidad de aumentar la dimensión de los árboles a plantar, con la intención de favorecer su correcto desarrollo y potenciar su estructura natural.

Teniendo en cuenta todo ello, el personal técnico responsable del Ayuntamiento evaluará si, en este caso concreto, se puede evitar la clausura del alcorque en cuestión para la realización de las obras necesarias para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras urbanas.



Solicitud de clausura de alcorques

Los alcorques presentan un especial interés en el entramado verde de la ciudad, dado que son elementos del mobiliario urbano que permiten la plantación de árboles y que, por sus características, favorecen el desarrollo radical del arbolado. Además, su superficie permeable permite la incorporación de agua, nutrientes y aire a las capas inferiores del terreno, facilitando el desarrollo radical.-

La clausura de los alcorques por parte del Ayuntamiento se evita siempre que sea posible, salvo que se encuentren motivos de peso para ello. Así, se procede a la clausura en aquellos casos en los que prima la seguridad ciudadana, por ejemplo, clausurando temporalmente un alcorque cuando se está esperando a las condiciones ambientales adecuadas para realizar una nueva plantación.

En otros casos, se realiza la clausura cuando resulta inviable que pueda desarrollarse un árbol en el futuro, bien por presencia de elementos urbanos dentro del propio alcorque (como tuberías) o bien por las continuas malas condiciones del terreno, por ejemplo, el encharcamiento o la percolación continua del suelo.

Finalmente, se puede producir la clausura definitiva de un alcorque debido a la puesta en marcha de nuevos proyectos de planificación urbana en los que no se contempla la presencia de un árbol en ese lugar concreto.

Teniendo en cuenta todo ello, el personal técnico responsable del Ayuntamiento analizará este caso en particular para determinar si es adecuado proceder a la clausura del alcorque en cuestión.

Presencia de rejilla produciendo daños en el tronco de un árbol

La presencia de rejillas en los alcorques tiene como finalidad facilitar el tránsito de los peatones, evitando que los alcorques existentes en las aceras generen conflictos y problemas de seguridad a los viandantes. Además, la presencia de rejillas contribuye a reducir la compactación de la tierra vegetal de los alcorques y evitan que se llenen de elementos indeseables.

Sin embargo, con el paso del tiempo y debido al aumento de grosor del árbol, estas rejillas pueden entrar en conflicto con el tronco, produciéndole daños en la corteza. Para evitar que se produzcan estas situaciones, el personal del Ayuntamiento revisa con periodicidad las rejillas existentes.

Por todo ello, le agradecemos que nos haya comunicado esta situación y le aseguramos que, con la mayor brevedad posible, el personal técnico responsable del Ayuntamiento analizará este caso para proceder a la retirada o el ajuste de la rejilla, con el fin de evitar que siga produciendo daños en el árbol.





R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

D. INDICACIONES REFERENTES A ELEMENTOS DE RIEGO



A continuación, se recoge la propuesta de respuestas ante quejas, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el riego.

D.1. Solicitudes relacionadas con la instalación de riego

Visibilidad de los tubos de riego

La visibilidad de los tubos de riego por goteo suele estar relacionada con varios factores ajenos al servicio de mantenimiento. Estos emisores de riego suelen estar cubiertos, debido a que esta práctica mejora su funcionamiento y produce un ahorro de agua: ocultar las tuberías reduce la escorrentía, aumenta el nivel de infiltración y disminuye la evapotranspiración, todo ello conlleva una optimización del 95 % en el consumo de agua.

Sin embargo, en ocasiones estos tubos pueden quedar a la vista, incluso aparecer dañados, ya sea como consecuencia de actos de vandalismo o por el escarbado que en la tierra realizan perros y gatos. También es común que, durante el verano y el invierno, con el contraste de temperaturas, se produzcan procesos de dilatación y contracción del terreno que descubren parcialmente las tuberías. Por último, la descomposición gradual del acolchado orgánico del suelo hace que los tubos de goteo se hagan más visibles.

Por ello, el Ayuntamiento le agradece que nos haya comunicado esta situación, lo que permitirá a los servicios técnicos municipales tomar las medidas más adecuadas para solucionar el problema y evitar, en la medida de lo posible, que vuelva a ocurrir.

Sustitución de riego aéreo por riego por goteo

La decisión de sustituir el sistema de riego aéreo (aspersión y difusión) por uno de riego por goteo se ha adoptado en base a una serie de razones ambientales que se detallan a continuación:

- ✓ **Eficiencia en el consumo:** el riego por goteo es un sistema más eficiente en el consumo de agua en comparación con el riego aéreo, proporcionando un ahorro de hasta el 20% del consumo de agua, ya que el goteo suministra agua directamente a las raíces de las plantas, minimizando las pérdidas por evaporación y asegurando que el agua se utilice de manera más efectiva.



- ✓ **Mejora de la calidad fitosanitaria:** el riego por goteo permite un suministro constante y controlado de agua, lo que favorece el crecimiento saludable de las plantas. Además, al evitar que las hojas se mojen, se reduce el riesgo de enfermedades fúngicas, creando un entorno más saludable para la vegetación.
- ✓ **Sostenibilidad ambiental:** este cambio se alinea con los esfuerzos continuos que realiza el Ayuntamiento para establecer medidas de gestión más sostenibles que reduzcan nuestra huella ambiental.

En resumen, la instalación de sistemas de riego más eficientes que realiza el Ayuntamiento es una contribución valiosa al uso responsable de los recursos naturales y al desarrollo sostenible de nuestro municipio.

D.2. Solicitudes relacionadas con la reparación

Incorrecto funcionamiento del sistema de riego

El riego de las zonas verdes del municipio se ajusta, principalmente, a criterios de reducción del consumo de agua. Por ello, en el diseño de los sistemas de riego se han aplicado los más altos criterios de sostenibilidad y se emplea la tecnología más moderna, lo que permite una adecuada gestión del consumo de agua.

A pesar de todo ello, puede ocurrir que algunos de los emisores, debido a su uso continuado, o como consecuencia de actos vandálicos, emitan más o menos agua de la originalmente planeada.

Con la finalidad de optimizar el funcionamiento de estos sistemas, evitar inconvenientes a la ciudadanía y reducir la evapotranspiración, el riego de las zonas verdes suele realizarse en horario nocturno o a horas muy tempranas de la mañana, lo que en ocasiones impide la detección inmediata del mal funcionamiento de algún elemento del sistema de riego por parte de los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento.

Por todo ello, le agradecemos que nos haya informado sobre este problema y le aseguramos que el personal técnico responsable del Ayuntamiento analizará el caso expuesto y procederá a realizar las reparaciones necesarias.

Deficiencia en el riego del césped

En la situación actual de crisis climática sin precedentes, en la que las precipitaciones son cada año más escasas y el agua es un recurso cada vez más limitado, toda la ciudadanía debe concienciarse sobre la necesidad de reducir el consumo de agua.

En este sentido, debemos tener en cuenta que las superficies de césped suponen el consumo más elevado de agua que se produce en las zonas verdes. Por lo tanto, las restricciones de riego, en especial en las áreas de césped, es una medida necesaria para conservar los recursos hídricos y cumplir con los criterios de sostenibilidad ambiental del Ayuntamiento.

La reducción del riego del césped es una medida que promueve la conservación del agua y, por ello, la sostenibilidad ambiental, priorizando la conservación de los recursos naturales frente a su calidad estética. En cualquier caso, la ventaja de este tipo de vegetación es que, una vez superadas las épocas del año donde existe una mayor limitación hídrica, se recuperan con suma rapidez y facilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal responsable del Ayuntamiento analizará este caso concreto y evaluará si se puede aumentar el riego de la zona en cuestión, siempre que ello no implique un elevado consumo de agua.



D.3. Solicitudes relacionadas con la eliminación del riego

Retirada del sistema de riego en alcorques

La eliminación de las tuberías de riego en los alcorques viarios está relacionada con varios factores como la sostenibilidad ambiental, la optimización del servicio de mantenimiento y la consolidación de los árboles afectados.

Así, se considera que los ejemplares para los que ha transcurrido un tiempo suficiente tras su plantación (entre 2 y 5 años, según la especie y el clima) no requieren aportes continuos de agua y, por lo tanto, no necesitan disponer de un sistema de riego permanente.

En estos casos, si fuera necesario durante las épocas de mayor temperatura y/o inexistencia de precipitaciones, se realizarán aportes puntuales de agua mediante el riego con manguera. Esto permite reducir el consumo de agua y mejorar el desarrollo del sistema radicular del árbol, sin causarle ningún tipo de perjuicio.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que, en ocasiones, sencillamente se clausura el sistema de riego, pero no se procede a su eliminación total, con el fin de minimizar los daños que la retirada del sistema de riego puede producir sobre los árboles.

Teniendo en cuenta lo anterior, el personal responsable del Ayuntamiento evaluará si, en este caso, es conveniente mantener el sistema de riego continuo para asegurar un adecuado crecimiento del árbol en cuestión.





R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

E. INDICACIONES REFERENTES A OTROS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA



Se detallan a continuación posibles respuestas ante la solicitud de instalación, reparación o retirada de diversos elementos de la infraestructura urbana, dentro del ámbito de la conservación de la infraestructura verde.

E.1. Solicitudes de instalación de elementos

Instalación de fuentes de agua potable en parque

Atendiendo a su solicitud, se considerará la instalación de una fuente de agua potable, pero es necesario estudiar este caso en particular, ya que el parque en cuestión tal vez no disponga de la infraestructura necesaria para poder instalar y mantener dicha fuente.

Por ello, los servicios técnicos del Ayuntamiento estudiarán la disponibilidad de realizar una acometida que pueda garantizar el suministro de agua potable de calidad, así como la existencia de otras fuentes de agua en las cercanías, dentro o fuera del parque, que permitan que la ciudadanía pueda disponer de agua en esas otras ubicaciones cercanas.

Instalación de papeleras adicionales

Es necesario tener en cuenta que no siempre es recomendable instalar más papeleras en las zonas verdes del municipio, ya que el incremento en su número exige mayores recursos y personal dedicado a conservar y vaciar estos elementos adicionales de manera regular. La instalación de más papeleras aumenta la carga de trabajo de los operarios municipales y, con ello, los costes asociados al mantenimiento de ese espacio verde.

Por ello, es de suma importancia que la ciudadanía participe activamente en mantener limpias las zonas verdes. Así, en caso de no existir recipientes cercanos para depositar los residuos, el ciudadano o la ciudadana deberá llevárselos y depositarlos en otras papeleras o depósitos ya existentes en la zona.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto para determinar si existe una importante carencia de papeleras en las zonas y adoptará las medidas más adecuadas que subsanen el problema señalado.

Instalación de macetas para impedir la entrada a vehículos

No siempre es posible la instalación de elementos pesados que impidan la entrada de vehículos a determinados espacios de la ciudad, puesto que en ocasiones resulta imprescindible establecer vías de acceso para vehículos de emergencia, por ejemplo, ambulancias, bomberos, policía, etc., así como los vehículos de los servicios técnicos municipales destinados a labores de conservación.

Por otro lado, la instalación y conservación de macetas supone un incremento en los costes de mantenimiento que debe ser estudiado para su incorporación en los presupuestos municipales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto para determinar la viabilidad e idoneidad de instalar macetas en la zona indicada.

E.2. Solicitudes de reparación de elementos

Reparación del mobiliario urbano

El Ayuntamiento está comprometido con el mantenimiento y la mejora del mobiliario urbano, ya que considera que su correcto estado de conservación es imprescindible para mantener unos estándares adecuados de bienestar de la ciudadanía, además de tener un importante impacto sobre la calidad estética de la ciudad.

Para mantener la calidad del mobiliario, los servicios técnicos municipales realizan inspecciones periódicas, con la finalidad de evaluar su estado y, en su caso, proceder a la reparación, renovación y/o sustitución de los elementos que ya no cumplen con los estándares de seguridad y funcionalidad.

Sin embargo, algunos elementos del mobiliario urbano pueden experimentar daños imprevistos por diferentes razones, como condiciones meteorológicas adversas, daños por accidente o vandalismo. Es en estos casos la colaboración ciudadana es imprescindible, con el fin de conocer el estado de los elementos del mobiliario sin esperar a la realización de inspecciones periódicas.-

Por ello, el Ayuntamiento le agradece que nos haya notificado esta situación. Los servicios técnicos municipales procederán a analizar este caso concreto, con el fin de determinar si es necesario proceder a la reparación, renovación o sustitución del elemento del mobiliario urbano dañado.

E.3. Solicitudes de eliminación de elementos

Queja por la retirada de bancos

Entendemos que la retirada de bancos puede generar malestar entre la ciudadanía, pero le aseguramos que estas decisiones se toman con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de nuestro municipio.

La retirada de estos bancos está relacionada con la renovación del espacio público y/o su reubicación estratégica. Dicha reubicación se hace con la intención de optimizar el uso del espacio público y garantizar una ubicación en las áreas donde puedan ser de mayor utilidad para el conjunto de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento estudiarán este caso concreto, con el fin de determinar si es posible la instalación de bancos en zonas cercanas.



E.4. Otras reclamaciones relacionadas con elementos urbanos

Solicitud del aumento de la señalética de limpieza

La instalación de esta tipología de señales requiere una inversión de recursos que debe ser valorada a nivel global dentro del conjunto de la conservación de los espacios verdes. Además, en algunos casos, la inclusión de esta señalética puede afectar negativamente a la imagen de la infraestructura verde en la que se quiere instalar.

Por otro lado, es imprescindible que la ciudadanía se conciencie sobre la importancia de mantener limpias las zonas verdes, tanto por motivos de salud pública como por razones estéticas, sin que sea necesario instalar una excesiva señalética.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto para determinar si, debido a un exceso de basura en la zona en cuestión, resulta imprescindible instalar la señalética solicitada.

Solicitud de cierre / eliminación / clausura de jardinera

La colocación de jardineras en el entorno urbano tiene el objetivo de ordenar el espacio urbano para determinados usos, además de incrementar los espacios verdes en el municipio y mejorar la calidad estética de su paisaje. Por ello, el Ayuntamiento sólo considera la eliminación de jardineras cuando existan importantes razones para ello.

En este caso concreto, los servicios técnicos municipales valorarán los beneficios y posibles inconvenientes que la jardinera en cuestión está produciendo, determinando si está justificada su retirada y la instalación de otros elementos urbanos que puedan realizar la misma función que la jardinera en cuestión.

Solicitud de limpieza de la vegetación de los cauces de los ríos

NOTA: La gestión de los cauces de los ríos corresponde a las correspondientes confederaciones hidrográficas, pero en ocasiones éstas pueden tener convenios o acuerdos con las Entidades Locales para su conservación y mantenimiento.

No siempre es recomendable la retirada de la vegetación de los cauces de los ríos, dado que puede tener importantes impactos negativos en los ecosistemas fluviales. Las razones por la que se desaconseja estas prácticas son múltiples:

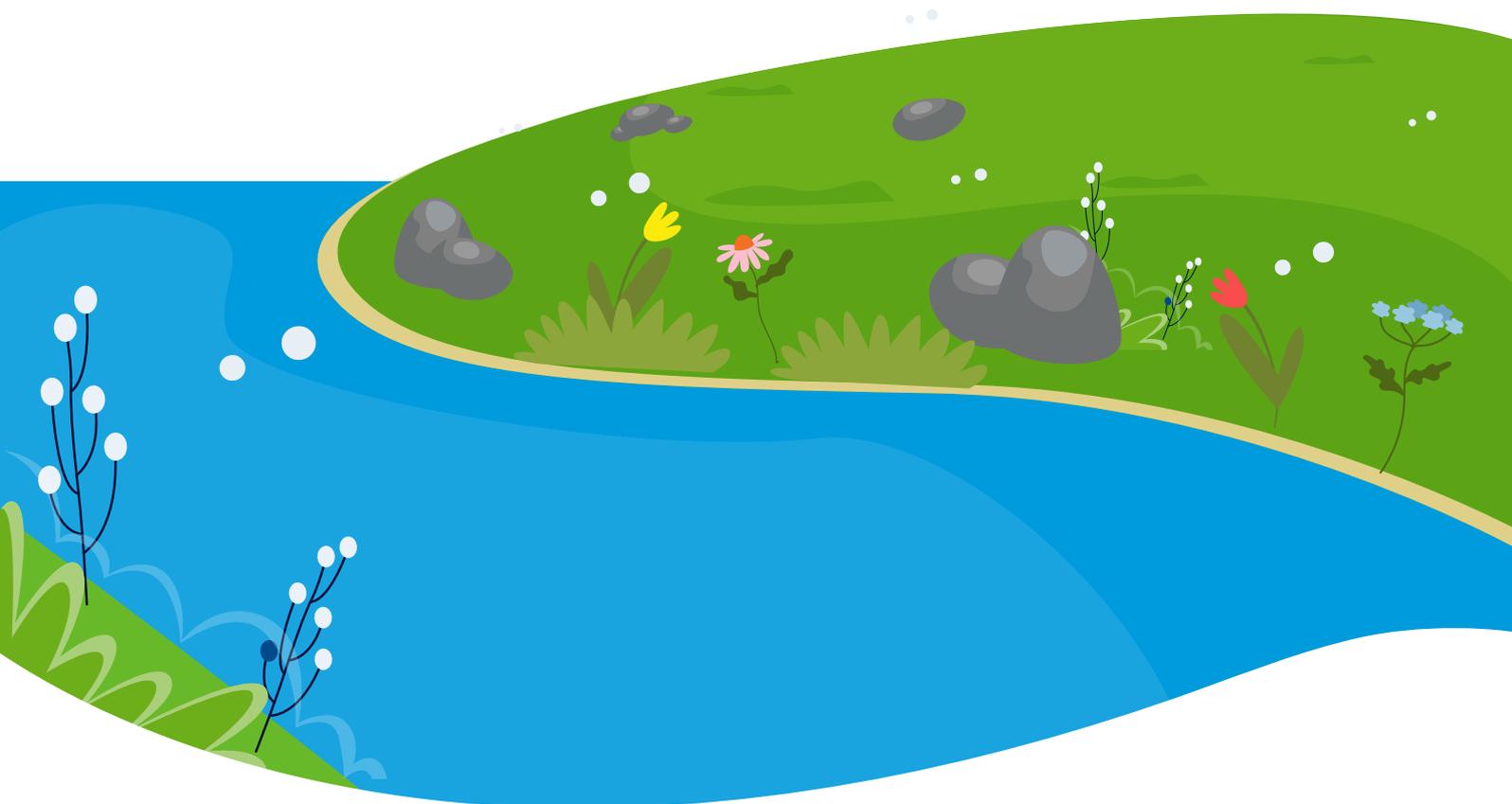
- ✓ **Erosión del suelo:** la vegetación de ribera juega un papel crucial en la prevención de la erosión del suelo, ya que las raíces de las plantas estabilizan el suelo y evitan que se erosione debido a las corrientes de agua.
- ✓ **Hábitat para la vida silvestre:** la vegetación de los ríos es un importante hábitat para una amplia variedad de especies de vida silvestre, incluyendo aves, peces, insectos y otros animales acuáticos, al proveerles de lugares de anidación, refugio y alimento.
- ✓ **Control de la calidad del agua:** las plantas de ribera colaboran en el filtrado de contaminantes presentes en el agua y en el aumento de su calidad, al absorber el exceso de nutrientes.
- ✓ **Mitigación de inundaciones:** la vegetación de los márgenes de los ríos actúa como una barrera natural que ayuda a reducir el riesgo de inundaciones, al absorber y retener agua durante eventos de lluvia intensa.



- ✓ **Estabilidad de los ecosistemas:** la vegetación de las riberas de los ríos es esencial para mantener la salud y la estabilidad de los ecosistemas fluviales, evitando cambios significativos en la composición y la estructura de la comunidad biológica.

En definitiva, la eliminación de la vegetación de ribera puede tener graves consecuencias para la salud de los ecosistemas fluviales, la calidad del agua y la biodiversidad, por lo que la limpieza del cauce del río sólo se realiza en el marco de una adecuada gestión que beneficie tanto a la ciudadanía como a la riqueza de estos valiosos ecosistemas.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos municipales analizarán este caso concreto para determinar si la limpieza del cauce puede proporcionar beneficios tanto para la ciudadanía como para el ecosistema fluvial en su conjunto.





R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

F. INDICACIONES REFERENTES A LA FAUNA



A continuación, se describen posibles respuestas relacionadas con las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por la presencia de fauna.

F.1. Solicitudes relacionadas con la presencia de plagas

Aplicación de tratamientos fitosanitarios

Los tratamientos fitosanitarios se encuentran sometidos a una normativa (Real Decreto 1311/2012) que, salvo excepciones, impiden su empleo en el ámbito urbano, dadas las posibles consecuencias negativas que el uso de estos químicos puede generar sobre la salud de la ciudadanía, especialmente, en los colectivos más vulnerables. Además, es necesario recordar que su empleo también puede generar un impacto nocivo en el agua, el suelo y la biodiversidad.

Por ello, con el fin de controlar las plagas que pueden aparecer en el municipio, el Ayuntamiento ha optado por adoptar un enfoque denominado Gestión Integrada de Plagas, el cual emplea técnicas basadas en controles biológicos, incluyendo la introducción de enemigos naturales de la especie que se quiere controlar, la vigilancia continua y el trampeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto con el fin de evaluar su alcance e identificar las medidas correctivas más adecuadas.

Presencia de garrapatas

Las garrapatas son animales que proliferan en entornos específicos y pueden suponer un peligro para la salud de la ciudadanía y de sus mascotas. Por ello, el Ayuntamiento está alerta para identificar las áreas afectadas (especialmente cuando existen condiciones climáticas específicas que favorecen su aparición) y aplicar medidas específicas para controlar y reducir la población de garrapatas, incluyendo la realización de inspecciones, el tratamiento con pesticidas, etc.

Por ello, le agradecemos que nos haya comunicado esta situación, ya que la colaboración ciudadana es vital para detectar esta problemática antes de que empeore la situación. En cuanto sea posible, los servicios técnicos del Ayuntamiento se desplazarán a la zona en cuestión para evaluar la situación y adoptar las medidas que sean necesarias para resolver el problema.

Control de cotorras

El control de la población de cotorras en las zonas verdes es necesario por diversas razones, incluyendo las siguientes:

- ✓ **Daños a la biodiversidad local:** las cotorras están incluidas en el *Catálogo español de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013)* y compiten con las especies nativas por recursos como alimento y lugares de anidación. Por ello, el control de la población de cotorras es indispensable para mantener un equilibrio más saludable en el ecosistema local, preservando la diversidad de fauna y flora.
- ✓ **Riesgos para la salud pública:** el gran tamaño y la localización de los nidos de cotorras suponen un importante riesgo para la ciudadanía, ya que, en muchas ocasiones, las ramas de los árboles en los que los construyen no pueden aguantar el enorme peso de los nidos, produciéndose la caída de éstos, tanto en zonas verdes como en aceras, vías de circulación, carriles-bici, etc.
- ✓ **Protección de árboles y estructuras urbanas:** las cotorras pueden causar daños a la vegetación y las estructuras urbanas, por ejemplo, a las infraestructuras de jardinería, debido al gran tamaño de los nidos que construyen. La regulación de la población de cotorras permite evitar daños a árboles, edificios y otros elementos urbanos existentes en las zonas verdes.
- ✓ **Ruido y molestias:** en general, las cotorras son una especie muy ruidosa que genera importantes molestias a la ciudadanía. El control de estas aves incrementa el bienestar de la ciudadanía, al reducirse las molestias ocasionadas por el comportamiento de estas aves.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Ayuntamiento considera que resulta necesario realizar un control de la población de cotorras existente en el municipio, para evitar que un incremento del número de ejemplares de esta ave suponga un peligro para la ciudadanía, la vegetación, el resto de las especies de avifauna y las estructuras urbanas.

Por ello, le agradecemos que nos haya comunicado esta situación. Los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán cuál es la situación en la zona concreta y pondrán en marcha las adecuadas medidas de control de la población de cotorras.

Presencia de la oruga procesionaria

La procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) es una oruga que, durante el invierno y la primavera, se vuelve más visible en nuestros entornos naturales, especialmente en áreas con presencia de pinos. A pesar de que esta aparición puede ser inquietante, es importante destacar que la procesionaria es parte del ciclo natural de los ecosistemas de pinares y su presencia no implica necesariamente un riesgo significativo para la salud humana.

Solo en los últimos estadios de su desarrollo las orugas tienen pelos urticantes que pueden causar reacciones alérgicas en humanos y animales. Por lo tanto, la primera medida a adoptar es que la ciudadanía evite, en la medida de lo posible, el contacto directo con las orugas y sus zonas de paso.

Por su parte, con el fin de controlar la población de procesionaria del pino y minimizar cualquier molestia o riesgo asociado, el Ayuntamiento adopta un conjunto de medidas de control adecuadas, como el monitoreo de su presencia para evitar que se convierta en una plaga, la retirada de los bolsones, la aplicación de técnicas de Gestión Integrada de Plagas, etc.

Teniendo en cuenta todo ello, los servicios técnicos del Ayuntamiento evaluarán si es necesario incrementar la aplicación de estas medidas para evitar que la procesionaria se convierta en una plaga en la zona en cuestión.



R

PROPUESTA DE RESPUESTAS TIPO

A

B

C

D

E

F

G

G. INDICACIONES REFERENTES A LA CONVIVENCIA Y LOS USOS



G.1. Solicitudes relacionadas con la limpieza

Solicitud de uso de herbicidas

Existen varias razones por las que el Ayuntamiento no usa herbicidas para eliminar las hierbas espontáneas que crecen en las zonas verdes, los alcorques de los árboles, los solares y otros espacios exteriores:

- **Protección de la salud humana:** el Ayuntamiento tiene una especial preocupación por la exposición a los ciudadanos a los productos químicos derivados de los herbicidas, los cuales pueden afectar a la salud de las personas, especialmente de aquellas que presentan problemas respiratorios.
- **Sostenibilidad ambiental:** la decisión de no utilizar herbicidas forma parte de la estrategia de sostenibilidad y respeto al medio ambiente adoptada por parte del Ayuntamiento, dirigida a evitar que productos químicos dañinos empeoren la calidad del agua y el suelo, produzcan daños a la flora y fauna urbana, etc.
- **Fomento de la biodiversidad:** el crecimiento de determinadas hierbas espontáneas es muy recomendable, ya que son beneficiosas para la biodiversidad, al ser valiosas fuentes de alimento para insectos, aves u otros organismos que contribuyen al equilibrio del ecosistema urbano.
- **Respeto al paisaje natural:** es muy importante que se valore el paisaje natural urbano, en el que la presencia de hierbas espontáneas afecta positivamente a la belleza del entorno y puede, incluso, proporcionar un aspecto natural y diverso.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el personal técnico del Ayuntamiento valorará si, en este caso concreto, es necesario eliminar la vegetación espontánea. En caso afirmativo, se identificará el método más adecuado que no implique el uso de herbicidas por su impacto sobre la salud y el medio ambiente.



Presencia de hojas secas en el suelo

La caída de hojas es parte del proceso natural del cambio de estación que implica, en primer lugar, unos atractivos cambios cromáticos y, posteriormente, el desprendimiento de dichas hojas. Es necesario considerar que las hojas generan abundantes beneficios para el suelo, ya que en el proceso de su descomposición aportan nutrientes a las plantas que contribuyen de manera esencial a la fertilidad de la zona en cuestión.

Además, las hojas secas sirven como aislante natural para las plantas, ya que las protegen contra las heladas, al ayudar a mantener las raíces más cálidas durante el invierno. Asimismo, ese acolchado natural se convierte en un hábitat valioso para numerosas especies de fauna, principalmente insectos, sumamente beneficiosos para el ecosistema urbano.

Por todo ello, las labores de recogida de hojas siempre deben buscar un equilibrio entre la seguridad de los viandantes, que se puede ver afectada por la presencia de hojas en el suelo, y la protección del medio ambiente y el incremento de la biodiversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento valorarán este caso concreto para determinar si es necesario recoger las hojas caídas en la zona en cuestión.

G.2. Solicitudes relacionadas con los horarios

Solicitud de cierre de las zonas verdes

El horario de cierre de las zonas verdes se establece con la intención de mejorar la convivencia y la seguridad de la ciudadanía, minimizando posibles molestias, especialmente en forma de ruido, que el uso inadecuado de estos espacios puede ocasionar a los vecinos de la zona. Además, se previene el vandalismo contra la flora, fauna y elementos urbanos de las zonas verdes.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto y valorarán la posibilidad de modificar el horario de cierre para evitar al máximo posible problemas de ruido y vandalismo.

Solicitud de apertura de las zonas verdes

El horario de apertura de las zonas verdes está determinado por varios factores, principalmente relacionados con la mejora de la convivencia ciudadana, minimizando posibles molestias que el uso inadecuado de estos espacios pueda ocasionar a los vecinos de la zona.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto y valorarán la posibilidad de modificar el horario de apertura para optimizar el uso de las instalaciones, siempre y cuando se eviten al máximo posibles problemas de ruido y vandalismo.



Horario de las áreas caninas

Por regla general, el horario de apertura de las áreas caninas es idéntico en todas las áreas del municipio y, al igual que ocurre con las zonas verdes del municipio que están sometidas a horario, la existencia de éste responde a motivos de convivencia y seguridad ciudadana.

El objetivo principal que se persigue con el horario establecido es que estas áreas no se conviertan en objeto de vandalismo o que se utilicen en usos distinto al propio, ya que fuera del horario establecido, dichas áreas podrían utilizarse para otras actividades que pueden generar conflictos indeseados con los vecinos de la zona.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos del Ayuntamiento evaluarán si, en este caso concreto, es recomendable realizar una modificación del horario de apertura y cierre del área canina en cuestión, con el fin de dar un mayor servicio a la ciudadanía, siempre y cuando ello no conlleve problemas de convivencia y seguridad.

Abundancia de excrementos de perros

La colaboración ciudadana es clave para abordar este problema de manera efectiva, ya que el Ayuntamiento no dispone de recursos suficientes para mantener limpia la vía pública, las zonas verdes, etc., especialmente teniendo en cuenta el incremento en la tenencia de perros que se ha producido en los últimos años.

Por ello, los dueños de las mascotas son responsables de adoptar hábitos responsables a la hora de pasear a sus perros, tal y como establece la *Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales: Evitar que los animales depositen sus excrementos y orines en lugares de paso habitual de otras personas, como fachadas, puertas o entradas a establecimientos, procediendo en todo caso a la retirada o limpieza de aquéllos con productos biodegradables.*

Por ello, es vital que las personas responsables de los perros sean conscientes de su participación a la hora de conservar las zonas verdes y los espacios peatonales limpios, manteniendo un elevado grado de higiene que repercutirá directamente en la salud pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios técnicos municipales analizarán este caso concreto para identificar las posibles razones que explican la abundancia de excrementos de perros en la zona en cuestión y determinar las medidas que desde el Ayuntamiento se pueden adoptar para resolver esta situación, como la instalación de más papeleras dotadas con bolsas para excrementos de perros, la realización de una campaña de información y concienciación dirigida a los dueños de las mascotas, etc.

Horario del sistema de riego

En la actual crisis climática en la que nos encontramos, el agua es un recurso cada vez más escaso y valioso. Por ello, con el fin de ahorrar en el consumo de agua, resulta recomendable realizar el riego en las últimas horas de la noche y las primeras de la mañana, ya que, al haber una menor temperatura ambiental, se logra reducir la cantidad de agua que se pierde por evaporación.

Además, en el caso del empleo del riego aéreo, su horario de funcionamiento está muy relacionado con la necesidad de evitar posibles molestias a los viandantes y a los vehículos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los servicios técnicos del Ayuntamiento analizarán este caso concreto y valorarán si es posible cambiar el horario de riego de la zona en cuestión.

Horario de las labores de mantenimiento de las zonas verdes

El Ayuntamiento es consciente de que el ruido originado por las labores de mantenimiento que se realizan tanto en los parques y jardines como en las calles, especialmente las que se realizan durante la noche o a primera hora de la mañana, pueden generar molestias entre los vecinos, pero existen razones ambientales, técnicas y legales para realizar dichas actividades en ese horario:

- ✓ **Condiciones ambientales:** algunas tareas de mantenimiento requieren un importante esfuerzo por parte del personal técnico, debiendo realizarse, en época estival, a primera hora de la mañana, con el fin de evitar los efectos negativos que las altas temperaturas tienen sobre los operarios municipales, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto-ley 4/2023. Además, las temperaturas suaves asociadas a ese horario permiten realizar las tareas de mantenimiento de manera más eficiente.
- ✓ **Optimización del riego:** el riego de las zonas verdes generalmente se realiza en las primeras horas del día, con la finalidad de maximizar la absorción del agua por parte de las plantas antes de la subida de las temperaturas. Esto permite reducir el consumo de agua y asegurar que las plantas estén adecuadamente regadas para su correcto mantenimiento y desarrollo.
- ✓ **Reducción de las interrupciones:** realizar las labores de mantenimiento a primera hora del día permite que los residentes disfruten de las zonas verdes sin interrupciones, poniendo estos espacios a disposición exclusiva de la ciudadanía durante la mayor parte del día.
- ✓ **Menor afección al tráfico rodado:** la realización de determinadas labores de conservación fuera de las horas punta del tráfico de la ciudad facilita la movilidad urbana, evitando la formación de atascos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los servicios técnicos del Ayuntamiento valorarán si, en este caso, y siempre de conformidad con lo señalado en la normativa de aplicación, es posible variar el horario de las labores de mantenimiento en el lugar indicado.

G.3. Solicitudes relacionadas con la convivencia

Quejas por juegos de pelota en horario nocturno

El Ayuntamiento es consciente de las molestias que pueden generar determinadas actividades como, por ejemplo, los juegos de pelota, si éstos se realizan en horario inapropiado. Por ello, los servicios técnicos municipales valorarán la necesidad de aplicar una o varias de las soluciones que se detallan a continuación:

- Fijar horarios concretos para el desarrollo de las actividades deportivas, asegurando con ello el descanso de los vecinos.
- Establecer, en las zonas designadas de juegos, áreas específicas donde los juegos de pelota estén permitidos, además de fomentar el uso de éstas entre los residentes.
- Realizar acciones de sensibilización, organizando sesiones de educación para los residentes en las que se fomente el respeto mutuo.
- Establecer normas de convivencia, incluyendo pautas específicas sobre el uso de espacios comunes para actividades deportivas.
- Implementar una señalización adecuada, indicando el horario permitido para los juegos de pelota y las áreas designadas para dichas actividades.

Es vital que estas actuaciones se realicen de manera colaborativa entre todos los implicados, buscando soluciones que beneficien a la comunidad en su conjunto. Por ello, el Ayuntamiento analizará, junto a todos los actores implicados, las mejores soluciones a implementar para garantizar la convivencia entre la ciudadanía.

B

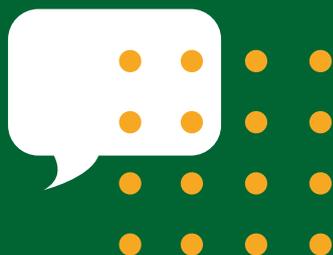
BIBLOGRAFÍA

Normativa

- ≡ **Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- ≡ **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- ≡ **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios
- ≡ **Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto**, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Libros y publicaciones

- ≡ **Drénou, C.** 2000. *La poda de los árboles ornamentales*. Ediciones Mundi-Prensa.
- ≡ **Gómez Fernández, J. R.** 2018. *El árbol urbano. Gestión municipal del arbolado en la ciudad*. Asociación Española de Arboricultura.
- ≡ **Llorens Forcada, J.** 2021. *El árbol en la ciudad. Guía para su diseño, gestión, mantenimiento y conservación*. Asociación Española de Arboricultura.
- ≡ **López Pérez, J.** (Coord.) 2016. *Normativa de Calidad de la planta Ornamental de Galicia*. Fundación Juana de Vega.
- ≡ **Sánchez-Blanco, M. et al.** 2016. *Defectos y anomalías del arbolado viario de Madrid. Guía de reconocimiento y diagnóstico*. Ayuntamiento de Madrid.
- ≡ **VV. AA.** 2021. *Estándar Europeo de Poda de Árboles*. Consejo Europeo de Arboricultura.
- ≡ **VV. AA.** 2023. *Estándar Europeo de Plantación de Árboles*. Consejo Europeo de Arboricultura.
- ≡ **VV.AA.** 2020. *Guía de Gestión Integrada de Plagas. Parques y Jardines*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- ≡ **VV.AA.** *Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo*. Edita Fundación de Jardinería y el Paisaje.
- ≡ **Calaza Martínez, P.** 2016. *El riesgo del arbolado urbano. Contexto, concepto y evaluación*. Ediciones Mundi-Prensa.



Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
E-mail: red.biodiversidad@femp.es
Teléfono: 913 643 700

